

VI

**Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones
al presupuesto para 2020-2021**
(adoptada el 17 de junio de 2019)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2020-2021 que figura en el anexo II de las *Actas Provisionales* núm. 4B.